

RESOLUCIÓN SEN Nº 1516/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LLAMADO Y SE APUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 04/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REMERAS INSTITUCIONALES", CON REGISTRO ID Nº 468.544, PARA LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.

Asunción, 27 de agosto de 2025

VISTO: El Memorandum UOC Nº 211 /2025, de fecha 20 de agosto de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas, por el cual solicita autorización para el inicio del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 04/2025, con registro ID Nº 468.544 para la "Adquisición de Remeras Institucionales", para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Artículo 45 establece: "Las convocantes elaborarán los Pliegos de Bases y Condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para la Adquisición de Remeras Institucionales con Registro ID 468.544, cumple con las exigencias previstas en el Artículo 45 de las Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y se adecua al formato estándar aprobado por la Resolución DNCP Nº 455/2024.

Que, los créditos presupuestarios para cubrir los compromisos del presente procedimiento se encuentran previstos en el Sub-Grupo del Objeto de Gasto 322 "Prendas de Vestir", del Presupuesto correspondiente a la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), para el ejercicio fiscal 2025.

Que, el Artículo 9º de la Ley Nº 2615/2005 dispone en su parte pertinente: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inc. f) ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes...".

Cnel. J.M. RUBÉN AQUINO
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el inicio del llamado y Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 04/2025 para la "Adquisición de Remeras Institucionales", con Registro ID Nº 468.544, para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

RMA
Rodrigo Bantón



RESOLUCIÓN SEN Nº 1516/2025

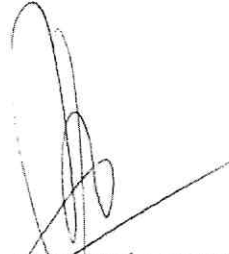
POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LLAMADO Y SE APUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 04/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REMERAS INSTITUCIONALES", CON REGISTRO ID Nº 468.544, PARA LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.-----

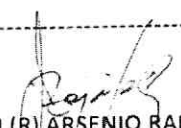
Asunción, 27 de agosto de 2025

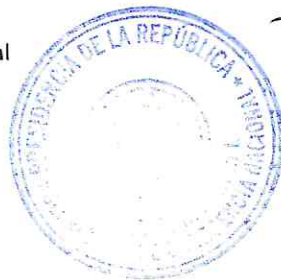
Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), que a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), a iniciar los trámites pertinentes y a realizar las modificaciones que sean necesarias en el Pliego de Bases y Condiciones, inherentes al proceso ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través del SICP para la ejecución del mencionado llamado, conforme al Artículo 1º de la presente resolución.-----

Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

Ante mí:


Cnel JM (R) RUBÉN AQUINO
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional


Cnel DEM (R) ARSENIO RAMÓN ZÁRATE
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional




Rodrigo Benítez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL